

DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES

FERIA INCLUSIVA

FI-MIES-DDR-2025-0003

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

La **Dirección Distrital 17D11 Mejía Rumiñahui MIES** convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, y en la sede electrónica institucional, según lo previsto en el artículo 138.11 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCPP– reformado mediante decreto ejecutivo Nro. 57, que establece “...*Toda entidad contratante que realice uno o más procedimientos de ferias inclusivas tendrá la obligación de publicar los documentos relevantes de cada etapa del procedimiento a través del Portal de Contratación Pública. La resolución de inicio y la convocatoria se publicará en su sede electrónica y en el Portal de Contratación Pública*”. La presente contratación se desarrolla de forma preferente, sin consideración de montos de contratación. Por consiguiente, se convoca a su participación a los siguientes actores artesanos, actores de la economía popular y solidaria, micro y pequeñas empresas, actores de la agricultura familiar campesina, y emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas. Que conforme el artículo 138.3 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCPP– reformado mediante decreto ejecutivo Nro. 57, estén domiciliadas en la Provincia de **Pichincha**, en el cantón de **Cayambe**; para la presentación de ofertas relacionadas con la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DÍAS SÁBADO, DOMINGO Y FERIADO PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO GERONTOLÓGICO CAYAMBE**, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

1.1. Proveedores a quienes está dirigida la convocatoria:

Conforme artículo 138.2 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCPP– reformado mediante decreto ejecutivo Nro. 57.- “*Proveedores participantes.- Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:*

1. *Productores individuales;*
2. *Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;*
3. *Unidades económicas populares;*
4. *Agricultura familiar y campesina;*
5. *Actores artísticos y culturales;*
6. *Artesanos;*
7. *Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,*
8. *Micro y pequeñas unidades productivas.*

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o

consorciados u organismo de integración económica, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

Los proveedores que participen en las ferias inclusivas, obligatoriamente deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual (...).

1.2. Presupuesto Referencial: El presupuesto referencial total que deben adherirse los oferentes es de **USD. 16.027,20 DIECISÉIS MIL VEINTISIETE CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (NO INCLUYE IVA)**. Conforme certificación presupuestaria Nro. 280 y certificación plurianual Nro. 1121.

1.3. Código CPC: Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) No. **632300012 "PREPARACION DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO PRESTADOS POR ENCARGO A CASAS PARTICULARES, SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, EN EL PROPIO LOCAL O EN OTRAS INSTALACIONES. SE PUEDE INCLUIR TAMBIEN EL SERVICIO DE LA COMIDA"**

CPC no se encuentra restringido se verifico en el siguiente link:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/RCC/RccFrmBuscarCpcEnCatalogo.cpe>

1.4. Precio Unitario: El presupuesto referencial unitario conforme el siguiente detalle:

ITEM	CPC	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO REFERENCIAL
1	632300012	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DÍAS SÁBADO, DOMINGO Y FERIADO PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO GERONTOLÓGICO CAYAMBE	Unidad	3180	5.04	16.027,20

1.5. Condiciones mínimas de participación

La Comisión Técnica o Técnico de la Etapa Precontractual, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia, y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego, especificaciones técnicas y requisitos mínimos; mediante la metodología cumple/ no cumple y metodología de evaluación por puntaje (criterios de inclusión). La adjudicación será total, y se previene la adjudicación parcial conforme el artículo 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC– reformado mediante decreto ejecutivo Nro. 57, que establece “...En el caso de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, mediante los procedimientos licitación y ferias inclusivas, los pliegos podrán prever adjudicación parcial o por ítems”.

1.6. Forma de Pago: Con el fin de precautelar los intereses institucionales de esta Cartera de Estado, el pago de la alimentación se lo realizará por CONSUMO, es decir parcialmente por el número de servicios de alimentación recibido por día y no por cantidades fijas mensuales.

16.1. Condiciones de pago:

- El pago se realizará de manera parcial adjuntando la siguiente documentación:
- Informe Parcial y/o Definitivo de Conformidad del Administrador de la Orden de Compra
- Acta Entrega Recepción Parcial y/o Definitiva
- Factura comercial emitida por el Contratista
- Certificado Bancario
- PDF: RUC, cédula de identificación
- Nombramiento del representante legal en caso de persona jurídica debidamente inscrito en el registro mercantil
- Carta de compromiso de calidad y continuidad del servicio durante el tiempo de ejecución contractual
- Cualquier otra documentación requerida por la entidad contratante.
- Roles de pago, en los casos que corresponda
- Certificado Cumplimiento Tributario

1.7. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de **106 días (fin de semana y feriados)** contados a partir del día siguiente de suscripción del contrato, o hasta que finalice el consumo ingestas solicitadas por la entidad contratante, lo que ocurra primero.

1.8. Lugar de entrega del servicio: Instalaciones Centro Gerontológico Cayambe; ubicada en la calle 23 de julio y Rocafuerte Cayambe – Ecuador.

1.9. Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.9.1. El pliego estará disponible, **sin ningún costo**, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.9.2. El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	02/09/2025	16H00
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	05/09/2025	16H00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	10/09/2025	16H00
Fecha límite para entrega de ofertas	10/09/2025	16H00
Fecha límite para solicitar convalidación	12/09/2025	16H00
Fecha límite respuesta convalidación	16/09/2025	16H00
Fecha límite de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	18/09/2025	16H00
Fecha límite para adjudicación	23/09/2025	16H00

ETAPA PLAZO	ETAPA PLAZO/NORMATIVA
Publicación y convocatoria	Lugar, Fecha
Socialización, preguntas, respuestas, aclaraciones	Según el RGLOSNCP reformado mediante decreto ejecutivo Nro. 57: <i>"...Artículo 138.5.- Etapas de socialización y de preguntas, respuestas y aclaraciones.- En la etapa de socialización, se proporciona a los proveedores interesados toda la información general y específica referente al procedimiento de feria inclusiva publicado.</i> <i>La socialización a los proveedores podrá ser presencial o a través de cualquier mecanismo de comunicación.</i> <i>En la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, la entidad contratante responderá las preguntas y realizará las aclaraciones que permitan la absolución de dudas o inquietudes presentadas por los proveedores, respecto de las condiciones de participación y demás requerimientos que se hayan contemplado en los pliegos del procedimiento. Las modificaciones que se realicen a las condiciones del procedimiento no podrán cambiar el objeto de la contratación ni su presupuesto referencial.</i> <i>De las respuestas y aclaraciones se elaborará el acta correspondiente que deberá ser publicada en el Portal de Contratación Pública.</i> <i>Las etapas de socialización y de preguntas, respuestas y aclaraciones se desarrollarán en un término mínimo de tres (3) y máximo cinco (5) días contados desde la fecha de publicación del procedimiento de feria inclusiva". Énfasis añadido.</i>
Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	<i>"... En la etapa de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas, se desarrollarán en un término mínimo de 3 días y un máximo de 8 días, contados a partir de la etapa de socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones", según lo establecido en el artículo 299 de la RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134. NORMATIVA SECUNDARIA</i>
Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.	<i>"... La verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores, se desarrollará en un término mínimo de tres (3) días y un término de máximo de ocho (8) días, contados a partir de la etapa de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia", según lo establecido en el artículo 299 de la RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134. NORMATIVA SECUNDARIA.</i> Art. 79.- Convalidación de errores de forma.- (Reformado por el Art. 6 num. 43 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- <i>Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de dos (2) días o máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación", de la RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134. NORMATIVA SECUNDARIA.</i>

Adjudicación	Según el RGLOSNCNP reformado mediante decreto ejecutivo Nro. 57: “...Artículo 88.- Término para la adjudicación.- La resolución de adjudicación se emitirá en un término mínimo de tres (3) días, y, en un término máximo de ocho (8) días, contados a partir de la fecha de emisión de la actuación que pone fin a la etapa de calificación de ofertas, puja o negociación, según corresponda. Una vez emitida la resolución de adjudicación, las entidades contratantes deberán publicarla en el Portal de Contratación Pública en el término máximo de un (1) día.”

NOTA: La Audiencia de Preguntas y aclaraciones de este proceso de contratación se llevará a cabo el día **05 de septiembre de 2025 a las 11h00**, en las oficinas de la Dirección Distrital Mejía Rumiñahui MIES ubicado en la provincia de Pichincha, Cantón Rumiñahui, calle Quito Nro. 1046 y Altar. Urbanización Santa Rosa, junto a Misión Social. La audiencia también puede ser realizada de manera virtual en coordinación con el Técnico de la Etapa Precontractual y los oferentes interesados en participar, (solicitar el enlace al video llamada, al correo karla.pilicita@inclusion.gob.ec teléfono 2338589 ext. 1001).

La entrega de las ofertas se realizará en sobre cerrado, en **FORMA FÍSICA** en concordancia con el artículo 138.6 del RGLOSNCNP reformado mediante el decreto ejecutivo Nro. 57 que establece “... Además, deberán presentar su oferta de forma física, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto”.

La oferta debe estar presentarse de manera ordenada, enumerada y sumillada, únicamente con lo requerido, con identificación del oferente y dirección de contacto, hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso y al portal www.compraspublicas.gob.ec

El SERCOP, podrá desarrollar utilidades en el portal www.compraspublicas.gob.ec que permitan agilizar la entrega de las ofertas, particular que será previsto en cada procedimiento con la asistencia del órgano rector de la contratación pública.

1.9.3. Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: El técnico designado en la etapa precontractual o la comisión técnica, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia, requisitos mínimos y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego, conforme lo establece el artículo 138.7 del RGLOSNCNP reformado mediante decreto ejecutivo Nro. 57 “... La entidad contratante realizará la evaluación y calificación de la oferta atendiendo a las especificaciones técnicas o términos de referencia según lo previsto en el pliego utilizando para el efecto la metodología “Cumple o no cumple”.

Esta metodología consiste en la verificación de los documentos y requisitos mínimos solicitados en el pliego. Aquellas ofertas que cumplan integralmente esta metodología serán evaluadas de acuerdo a los criterios de inclusión.

Las ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego serán puntuadas atendiendo los criterios de inclusión establecidos en el modelo de pliego que para el efecto emitirá el SERCOP.

La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de feria inclusiva”.

- 1.9.4. La entrega de los documentos solicitados** como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo.

Según lo establecido en el artículo 138.6 del RGLOSNCNP reformado mediante decreto ejecutivo Nro. 57, *“Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia.- En esta etapa, los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal de Contratación Pública, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos”*. Además los oferentes interesados deben considerar lo siguiente:

- a. La Oferta deberá ser entregada obligatoriamente de **FORMA FÍSICA** en concordancia con el artículo 138.6 del RGLOSNCNP reformado mediante el decreto ejecutivo Nro. 57 que establece *“... Además, deberán presentar su oferta de forma física, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto”*, con toda la información ofertada de manera ordenada en las oficinas de la Dirección Distrital Mejía Rumiñahui MIES ubicado en la provincia de Pichincha, Cantón Rumiñahui, calle Quito Nro. 1046 y Altar. Urbanización Santa Rosa, junto a Misión Social, en un sobre cerrado, con identificación del proveedor y dirección del contacto.
- b. La **OFERTA FÍSICA**, contendrá los documentos de respaldos firmados de forma manuscrita por el representante legal o su delegado, en amparo al artículo 35 del RGLOSNCNP reformado mediante el decreto ejecutivo Nro. 57 que establece *“...No estarán sujetos a la obligatoriedad de suscripción electrónica de documentos, en ninguna de sus etapas o fases, los procedimientos de: “... b) Ferias Inclusivas”*. Además, debe ser presentada enumerada y sumillada.

- 1.9.5. Los requisitos mínimos presentados** por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (**formularios**) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores-RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

- 1.9.6. La adjudicación**, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión. La adjudicación será total, y se previene la adjudicación parcial conforme el artículo 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCNP– reformado mediante decreto ejecutivo Nro. 57, que establece *“...En el caso de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, mediante los procedimientos licitación y ferias inclusivas, los pliegos podrán prever adjudicación parcial o por ítems”*.

- 1.9.7. **Este procedimiento de Feria Inclusiva** se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.
- 1.9.8. **Garantías:** No aplicable.

Sangolquí, 02 de septiembre de 2025

Sr. Mgs. Rafael Alberto Jarrín Erazo
DIRECTOR DISTRITAL 17D11 MEJÍA RUMIÑAHUI MIES
MÁXIMA AUTORIDAD
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
ACCIÓN DE PERSONAL No. GMTTH-0256, de fecha 27 de marzo de 2025
Certificación operador del SNCP Nro. T1CCfkRTVL (Vigente desde el 2023-10-14)